

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 219-2022-MDS

Sachaca, 04 de Julio del 2022

### VISTOS:

El Informe N° 00124-2022-SGLPYGA-GSV-MDS de Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, el Informe N° 00112-2022-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales, el Informe N° 00862-2022-SGL-GAF-MDS de Sub Gerencia de Logística, la Hoja de Coordinación N° 00082-2022-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Dictamen N° 098-2022-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 931-2022 del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00124-2022-SGLPYGA-GSV-MDS Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año 2022 (EDUCCA 2022) de la Municipalidad Distrital de Sachaca, para su revisión y posterior aprobación mediante Resolución de Alcaldía. Que, mediante el Dictamen N° 098-2022-GAJ-MDS Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el mencionado Plan se presenta como una herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, buscando fomentar conocimiento, actitudes y valores en temas de medio ambiente en los sectores públicos y privados, para que sean aplicados dentro de la sociedad. Estando al análisis efectuado, corresponde se emita la Resolución de Alcaldía por la que se apruebe el Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año 2022 (EDUCCA 2022) de la Municipalidad Distrital de Sachaca el mismo que formará parte integrante del presupuesto anual las actividades programadas en el citado Plan de Trabajo, encargar a Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía a emitirse, de acuerdo a sus competencias y disponer la publicación de la mencionada Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que el artículo 82 numeral 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año 2022 (EDUCCA 2022) de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización que incluya dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año 2022 (EDUCCA 2022) de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad [www.munisachaca.gob.pe](http://www.munisachaca.gob.pe). y **PÓNGASE A CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica y de Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. César Blas Moscoso Rojas  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE